



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución

Nº 3793

16/12/2021

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se crea y regula la Red para la Transformación de los Cuidados de Larga Duración en el Principado de Asturias

El sistema de servicios sociales ha ido desarrollando diversas prestaciones relacionadas con el cuidado y la atención en situaciones fragilidad, discapacidad y dependencia. No obstante, el actual modelo de atención en el cuidado de larga duración tiene importantes limitaciones identificadas fundamentalmente como un doble sesgo: por un lado una mirada altamente centrada en la enfermedad, en la carencia y la dependencia y, por otro lado, en decisiones excesivamente orientadas a la organización de los servicios, lo que dificulta una atención centrada en las personas y en su calidad de vida.

Así, se ha puesto de manifiesto la necesidad de repensar los actuales servicios, garantizando unos cuidados de calidad, protegiendo los derechos de las personas y respetando su autodeterminación en cuanto a lo que debe ser una vida buena. Una transformación que tras la llegada de la pandemia mundial ocasionada por la Covid-19, se considera algo además de necesario urgente.

En este contexto, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar ha elaborado, contando con la participación de los distintos actores del cuidado, dos instrumentos que pretenden ser el impulso inicial de este tránsito: la definición de un modelo que defina y oriente la calidad de los diversos servicios y centros que ofrecen cuidados de larga duración (en adelante CLD), por una parte, y por otra, una estrategia para impulsar la transformación del actual modelo de cuidados de larga duración (Estrategia T-CLD).

Este proceso se prevé largo y complejo, y para lograr culminarlo con éxito es imprescindible la implicación de los distintos actores del cuidado. En este sentido, el trabajo colaborativo donde puedan tomar parte los mencionados actores del cuidado, se considera una potente herramienta para avanzar en este cambio cultural, tránsito que ha de realizarse de una forma gradual y coparticipada. Crear una Red de centros, servicios y proyectos innovadores comprometidos con la transformación del CLD, que permita un espacio de encuentro, intercambio y apoyo para facilitar este tránsito se considera un tercer instrumento de gran valor.

Por lo expuesto, en las facultades concedidas por el Decreto 84/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

RESUELVO

Primero.—Crear la Red para la Transformación del Modelo de Cuidados de larga Duración en el Principado de Asturias (RED-T-CLD-Asturias), y aprobar el modelo de adhesión a la misma en los términos que se establece en el anexo a esta resolución.

Segundo.—Esta resolución estará disponible en el portal Socialasturias.es y en Asturias Participa.

LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Fdo.: Melania Álvarez García

Anexo

Primero .— Definición de la Red para la Transformación del CLD en Asturias.

Es una red conformada por entidades, titulares de centros y servicios, y otras organizaciones que, con carácter voluntario, se adhieren al modelo orientador de la atención en los CLD y se comprometen con el movimiento de transformación hacia este nuevo modelo en Asturias, bien liderando procesos de cambio y mejora en su propia organización, bien llevando a cabo proyectos de innovación en este ámbito.

Igualmente la red permite la adhesión de profesionales a título individual así como entidades u organizaciones y grupos de investigación del Principado de Asturias en calidad de “aliados con el cambio en el CLD” (apartado 3 b).

Esta red se crea en el marco de la Estrategia T-CLD del Principado de Asturias, como espacio de encuentro y herramienta clave para la participación de aquellos centros, servicios, organizaciones, profesionales y grupos de investigación que deseen implicarse activamente en el proceso de transformación hacia el nuevo modelo de atención.

Segundo.—Objetivos.

La Red para la Transformación de los CLD tiene como objetivo generar reflexión conjunta y trabajo cooperativo que permita llevar a cabo acciones que promuevan, apoyen e impulsen la transformación de los centros y servicios que prestan CLD dentro del sistema de Servicios Sociales del Principado de Asturias.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Co-participar en el diseño, desarrollo y evaluación de las distintas medidas que integran la Estrategia T-CLD-Asturias.
- Compartir experiencias de cambio y mejora de los actuales servicios.
- Abordar procesos formativos entre los diferentes miembros de la Red.
- Facilitar apoyos a los servicios y centros en sus procesos de cambio.
- Identificar y compartir metodologías valiosas.
- Documentar procesos de cambio, evaluar los resultados y compartir el conocimiento generado.
- Dar a conocer proyectos innovadores y sus resultados.
- Generar espacios de reflexión, extraer aprendizajes y elaborar recomendaciones que orienten los procesos de cambio y mejora de los servicios.
- Contribuir a la sensibilización social sobre la necesidad de un cambio y mejora de los actuales servicios.
- Apoyar y orientar proyectos piloto que supongan innovación en las intervenciones evaluando los progresos y cambios generados.

Tercero.—Participación en la Red de CLD.

La participación en la Red de CLD se podrá ejercer de forma colectiva o individual y con distintos grados de implicación. Se distinguen 3 modalidades de participación:

- 1) “Centro o servicio comprometido con el nuevo modelo de CLD”, destinada a aquellos recursos tanto de titularidad pública como privada del Principado de Asturias, que se comprometan a liderar un proceso de mejora y transformación acorde al modelo orientador planteado, realizando una revisión interna del mismo y llevando a cabo un plan de mejora derivado de la misma.
- 2) “Proyecto innovador en CLD”, desde la cual podrán integrarse en la red proyectos liderados por entidades, centros, servicios y grupos de investigación que lideren iniciativas claramente innovadoras en el cuidado de larga duración.
- 3) “Aliadas/os con el cambio en CLD”, en la cual podrán participar:
 - Profesionales comprometidas/os en el desarrollo de medidas concretas de la Estrategia T-CLD-Asturias.
 - Entidades y organizaciones diversas cuyos fines converjan en este propósito de adhesión al modelo orientador del cuidado y se comprometan en su difusión y apoyo.
 - Grupos de investigación vinculados a cuidados de larga duración y calidad de vida.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Cuarto.— Valores orientadores en el CLD.

La Estrategia para la transformación de los CLD del Principado de Asturias y el modelo de CLD parten de una determinada visión sobre las personas que necesitan ser cuidadas y en coherencia proponen unos valores que orientan dicho cuidado explicitados en los mismos y entre los que se encuentran entre otros: el respeto a la dignidad de las personas y la obligación del buen trato, la no discriminación, la búsqueda de vida significativa y de apoyos personalizados.

Además, el modelo orientador de la atención, inspirado en esta visión y valores, se articula en torno a cuatro pilares relevantes para garantizar cuidados de calidad:

- salud integral,
- seguridad,
- atención centrada en la persona y
- entorno facilitador.

Quinto.— Estructura y funcionamiento.

Para su funcionamiento la Red contará con los medios siguientes:

- 1) La red contará con la siguiente estructura mínima:
 - a) Coordinación de la RED. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social nombrará a un equipo de coordinación, que asumirá la tarea de coordinación técnica de esta red y se reunirá al menos tres veces al año para la valoración y aceptación de solicitudes.
 - b) Grupo motor. Integrado por la coordinación y un conjunto de profesionales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar designado por la mencionada dirección general. Este grupo se encargará de dinamizar y alimentar el funcionamiento de la red así como del desarrollo de la Estrategia T-CLD-Asturias.
 - c) Equipos de trabajo flexibles y temporalizados responsables de las diversas medidas a desarrollar en la Estrategia T-CLD-Asturias, en los que podrán participar los distintos integrantes de la Red.
- 2) La red dispondrá de una plataforma digital que permitirá su funcionamiento, ofreciendo sus contenidos y dando soporte a sus tareas de comunicación y trabajo.

Sexto.- Compromisos.

1. Modalidad "Centro/servicio comprometido con el cambio",:



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

- a. Realizar una autoevaluación participativa y redactar un plan de mejora con los contenidos que figuran en el anexo 1 de la presente resolución. Se realizará en un plazo no superior a seis meses tras su solicitud de ingreso en la red.
 - b. Haber puesto en marcha al menos un “Punto de voz en el cuidado” destinado a involucrar de manera eficaz en procesos de co-producción a las personas usuarias de los servicios así como a sus familias en las distintas medidas que integran el plan de mejora del centro así como facilitar su participación en la Estrategia de Transformación de CLD. Los puntos de voz serán espacios que permitan a lo largo del desarrollo de la estrategia la recogida de ideas y propuestas, la escucha activa de opiniones, la reflexión conjunta, la consulta y validación de posibles actuaciones así como de soportes y herramientas de apoyo. La creación de este espacio se documentará con la presentación de un documento descriptivo por parte del centro (Anexo 3).
2. Modalidad “Proyecto innovador en CLD”,
 - a. Liderar un proyecto innovador vinculado al desarrollo del cambio en la provisión de cuidados de larga duración
 3. Modalidad “Aliadas/os con el cambio en CLD”, se deberá indicar el área o líneas de acción entre las enumeradas en el Modelo orientador, en las que se desea colaborar y ofrecer apoyo a la misma.
 4. Las personas integrantes se comprometen a compartir las experiencias, resultados, los logros y aprendizajes obtenidos a lo largo del proceso.
 5. Así mismo quienes formen parte de esta red adquieren el compromiso de utilizar la información, materiales y documentación generada con la finalidad que viene recogida en el apartado segundo de la presente resolución y en ningún caso con fines lucrativos de carácter privativo.

Séptimo.- Solicitud de adhesión a la Red y documentación a presentar.

La solicitud se formalizará en el documento normalizado disponible en socialasturias.es y en participación ciudadana acompañado en su caso de la documentación exigida en cada modalidad. Dicha solicitud se remitirá por registro o por vía electrónica al correo redCLD@asturias.org.

La presentación de la solicitud implica la adherencia al modelo orientador del CLD y la aceptación de los compromisos asociados a cada una de las modalidades de pertenencia a la red.

1) Modalidad “Centro o servicio comprometido con el nuevo modelo CLD”, se presentará cumplimentando el modelo de solicitud (Anexo 4) junto a un documento que acredite la



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

puesta en marcha del punto de voz para el cuidado teniendo en cuenta los contenidos del Anexo 3. Además en un plazo máximo de seis meses se deberá presentar un plan de mejora (Anexo 1).

2) Modalidad “Proyecto innovador en CLD”, se presentará cumplimentando el modelo de solicitud (Anexo 4) junto a un documento que describa el proyecto innovador teniendo en cuenta los contenidos del Anexo 2.

3) Modalidad “Aliadas/os con el cambio en CLD”, se presentará cumplimentando el modelo de solicitud (Anexo 4).

Octavo.- Proceso de adhesión y de exclusión de la red.

- a) Una vez comprobados los requisitos solicitados por parte de la coordinación de la red se procederá a facilitar el acceso a la misma de la persona o entidad solicitante así como a emitir un certificado que acredite su pertenencia a la misma. De igual forma se incorporará al listado de entidades/personas integrantes de la Red de Transformación de CLD disponible en el portal Socialasturias.es y el portal de participación ciudadana Asturias Participa.
- b) La entidad o persona participante podrá ser excluida de la red en caso de incumplimiento de los compromisos aceptados en la solicitud de adhesión o por voluntad propia. En caso de abandono de la red se deberá seguir respetando lo recogido en el apartado 6 (punto 5).

Noveno.— Ventajas de integrarse en la red.

- Reconocimiento público de pertenencia a la red, mediante la incorporación a sus documentos y elementos publicitarios de un logotipo diseñado al efecto y acreditativo de pertenencia a la misma. Dicho logotipo será proporcionado por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar que asimismo incorporará a cada miembro al listado disponible en socialasturias.es
- Acceso a las acciones formativas que se planifiquen para los componentes de la red.
- Asesoramiento a las personas con cometidos de liderazgo en los centros y servicios integrantes de esta red.
- Acompañamiento a lo largo de todo el proceso a los centros y servicios que lideren proyectos piloto que cuenten con financiación pública.
- Acceso a información compartida sobre iniciativas exitosas y lecciones aprendidas de otras entidades, centros y servicios que forman parte de la red.
- Acceso a documentación y soportes metodológicos de interés.
- Acceso al catálogo de Buenas Prácticas.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Décimo.— Propiedad intelectual de los documentos colaborativos generados por la Red.

La propiedad intelectual de los documentos generados de forma colaborativa por esta Red, será de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias y por tanto quien decidirá su utilización, explotación y forma de difusión.

En todo caso, se respetará la autoría o coautoría de quienes hayan participado activamente en la redacción de los documentos generados figurando ésta expresamente cuando éstos se difundan.

Los documentos generados en este proyecto que finalmente se difundan libremente a través del espacio web de esta Consejería podrán ser utilizados siempre que se cite la autoría según modo de citación indicada expresamente y no sean alterados de su versión original.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Anexo 1. Contenidos mínimos que debe recoger el plan de mejora del centro/servicio necesario en la solicitud de pertenencia a la RED-T-CL-Asturias, en la modalidad "Centro/servicio comprometido con el cambio en el CLD"

1. Descripción del proceso de autoevaluación realizado en el centro/servicio, en relación al modelo orientador de CLD, indicando los participantes en la misma y la metodología que se ha seguido.
2. Resumen de los resultados obtenidos en la autoevaluación realizada, indicando para cada uno de los 25 criterios de calidad que describen el modelo orientador el grado de desarrollo en el momento actual del centro o servicio. En cada criterio se resumirán los principales logros que ha alcanzado en la actualidad el centro/servicio así como los aspectos de mejora identificados.
3. Descripción de las actuaciones y medidas nuevas a llevar a cabo en el centro en correspondencia con cada criterio que se considere objetivo de mejora o desarrollo.
4. Temporalización estimada de cada actuación y medida.
5. Nuevos recursos que se destinan para la implementación del plan de mejora.
6. Indicadores para la evaluación y seguimiento del plan de mejora.

Nota: Información más detallada en los documentos: "Guía para la autoevaluación participativa del centro/servicio" y "Guía para la elaboración del plan de mejora del centro/servicio".

Anexo 2. Contenidos mínimos que debe recoger el proyecto innovador requerido en la solicitud de pertenencia a la RED-T-CL-Asturias, en la modalidad "Proyecto innovador en CLD"

1. Título del proyecto.
2. Resumen del proyecto (máximo 350 palabras) que explique el propósito del proyecto y justifique su carácter innovador.
3. Análisis de la situación de partida realizado.
4. Objetivos.
5. Ámbito, alcance y destinatarios.
6. Equipo de coordinación y principales actores implicados.
7. Desarrollo del proyecto: fases, principales acciones y recursos.
8. Cronograma.
9. Alianzas y colaboraciones.
10. Elementos facilitadores y barreras o dificultades previstas.
11. Resultados e impactos esperados.
12. Seguimiento y evaluación.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Nota: Información más detallada en el documento "Guía para la presentación de un proyecto innovador en CLD".

Anexo 3. Contenidos mínimos que debe recoger el documento que acredite la creación de puntos de voz en el cuidado.

1. Líneas de acción y medidas de la Estrategia en las que tiene especial interés en participar.
2. Descripción de cómo van a constituir el punto de voz en el centro o servicio.
3. Plan de comunicación sobre la Estrategia en el centro o servicio y sobre la misión y cometidos del punto de voz para el cuidado.
4. Breve descripción del punto de voz incluyendo las metodologías que se van a utilizar para articular la participación (personas usuarias y familias).
5. Sistemas y soportes para la recogida de conclusiones y documentación de las mismas.
6. Modos posibles de comunicación del punto de voz (telemática, correo electrónico..) con los integrantes de la Red-T-CLD.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Anexo 4. Modelo de solicitud de pertenencia a la RED-T- CLD-Asturias.

Solicitud de incorporación a la red para la transformación del CLD en el Principado de Asturias, expresando la adherencia al modelo orientador propuesto y asumiendo los compromisos que esta pertenencia conlleva (punto sexto) de la resolución de ...de....de 2021) , en calidad de:

- ☐ Centro/servicio comprometido con el cambio
- ☐ Entidad/servicio que lidera un proyecto innovador
- ☐ Profesional aliado/a con el cambio
- ☐ Entidad u organización aliada con el cambio
- ☐ Grupo de investigación

Datos a cumplimentar por las personas titulares de centros y servicios:

Nombre del Centro o Servicio

CIF

Nombre y Apellidos de la persona de contacto para los cometidos de esta red

E-mail

Teléfono de contacto

Dirección postal

Otra información que se considere de interés

Datos a cumplimentar en el caso de profesionales

Nombre y Apellidos:

D.N.I.

E-mail

Teléfono de contacto

Profesión y en su caso, especialidad

Áreas o medidas de la Estrategia T- CLD- Asturias en las que desea participar

Otra información que se considere de interés

Datos a cumplimentar en el caso de grupos y organizaciones diversas

Nombre del grupo u organización

CIF

Nombre y Apellidos de la persona de contacto para los cometidos de esta red

E-mail

Teléfono de contacto

Dirección postal

Áreas o medidas de la Estrategia T- CLD- Asturias en las que desea participar



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Otra información que se considere de interés

